

### Para la Comisión de Presupuesto y Finanzas:

El Grupo Peritos informa a la Comisión de Presupuesto y Finanzas que el aumento de la UTS (Unidad de Trabajo Social), se fija en la Asamblea de Delegadxs de acuerdo con el incremento de la matrícula y que, en relación con el porcentaje establecido para la misma, se modifican los valores del Nomenclador de Honorarios Profesionales, como se realiza todos los años.

Por lo que el Nomenclador del Consejo Profesional es el instrumento que estipula los valores mínimos para las diversas intervenciones profesionales de los y las que ejercen la profesión de forma autónoma o independiente, tal como las y los peritos que desarrollan su actividad en el ámbito de la justicia.

El honorario es la retribución que percibe un o una colega por el trabajo realizado a un particular, que no solo comprende la paga del servicio material que es de carácter alimentario, sino también el aval profesional y la responsabilidad que la tarea conlleva.

Por lo tanto, para estos casos se utiliza la categoría UTS como unidad mínima, que incluye el tiempo de trabajo, como así también el proporcional de las Cargas Sociales (Aportes jubilatorios, Obra Social y licencias ordinarias).

Por lo expuesto precedentemente se concluye y fundamenta, que el valor de la UTS representa el **legítimo cobro de los Honorarios Profesionales**, para lxs matriculadxs que realizan su experticia en el ámbito judicial y dependen del pago de éstos para cubrir las necesidades básicas de supervivencia.

Por lo cual se propone el aumento de la UTS en un 30% más, si el incremento de la matrícula para el presente año, resultare ser menor a este porcentaje y que además se apruebe el párrafo del Nomenclador que alude, a la actualización semestral de sus valores de acuerdo a la Inflación de la

Dirección de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

**Grupo Peritos:** Lina Pannia, Rosana Silberman, Adriana Laskman, Patricia Delorenzini, Patricia Giardini, Laura Dittmer.